

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 5221/17

Res. 3046/18

ACTA N° 171, de fecha 23 de octubre de 2018.

VISTO: La Resolución N° 3285/17 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 19 de diciembre de 2017, Acta N° 132;

RESULTANDO: que por el citado Acto Administrativo se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para proveer 1 cargo presupuestado de Abogado Escalafón “A” Grado 10, para desempeñarse en la División Jurídica del Consejo de Educación Técnico-Profesional y las vacantes que se generen durante la vigencia del ordenamiento;

CONSIDERANDO: I) que el Consejo de Educación Inicial y Primaria, solicitó al Consejo Directivo Central la homologación del referido Concurso, lo que fue autorizado a vía de excepción por el Órgano Rector, en sesión de fecha 20/03/18, Acta N° 13 Resolución N° 72, recaído en el Expediente 2018-25-1-000189 (2-1050/15) y por Acta N° 65, Resolución N° 1, en sesión de fecha 10/10/18, recaído en Exp. 2018-25-1-00465.

II) que se procede al ofrecimiento y elección de los cargos a radicarse, uno en la órbita del Consejo de Educación Técnico-Profesional, tres en el Consejo de Educación Inicial y Primaria y dos en el Consejo Directivo Central;

III) que este Consejo estima pertinente designar a la Dra. Victoria CROS como Abogada Escalafón “A” – Grado 10;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Designar a la Sra. Laura Victoria CROS TORTORELLA (C.I. 4.780.906-7) fecha de nacimiento 05/11/87, como Abogado Escalafón "A" Grado 10, con 40 horas semanales de labor más el 40% por Permanencia a la Orden para desempeñarse en la División Jurídica del Consejo de Educación Técnico-Profesional, en carácter presupuestado, a partir de la toma de posesión.

2) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a División Jurídica del Consejo de Educación Técnico-Profesional y a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y al Programa de Gestión Humana (GAFI y FONASA). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

as

